



**CARTA DE ACEPTACION
CONTRATO DE SERVICIOS No.618 DE 2022**

Chía, 03 de Mayo de 2022

Señores:

ING SOLUTION S A S

NIT. 900.361.477-2

Representante Legal

VÍCTOR ANDRÉS CÁCERES GOYENECHÉ

C.C. No. 80.023.263 de Bogotá

Calle 128b 58 – 49

Dirección electrónica: info@solucionesing.com - comercial1@solucionesing.com

Teléfono: 6582251

Bogotá D.C.

Referencia: Aceptación Oferta Invitación Pública No. 019 de 2022

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle, la aceptación de su oferta en la Invitación Pública de la referencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en los siguientes términos:

Objeto: SERVICIO DE HOSTING PARA EL ALOJAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE PAGINA WEB INSTITUCIONAL Y SUS DIFERENTES APLICATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Valor total del contrato: De conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria de la Invitación Pública No. 019 de 2022 el valor total del contrato es por la suma de: **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$3.980.900)**

Descripción de los servicios objeto del contrato: El contratista deberá manifestar de manera expresa y por escrito su compromiso de cumplir con las especificaciones:

ITEM	CARACTERÍSTICAS	UND MEDIDA	CANT.	VALOR UNIT SIN IVA	VALORIVA	VALOR TOTAL CON IVA												
	1. SERVIDOR DEDICADO	Global	1	\$3.980.900	N/A	\$3.980.900												
	<table border="0"> <tr> <td>Características del Servidor</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Servidor VPS Cloud 3 ✓ MySQL/MSSQL Express ilimitadas. ✓ Transferencia ilimitada. ✓ Cuentas FTP ilimitadas. Cuentas de correo, dominios y sub-dominios ilimitados. </td> </tr> <tr> <td>Procesador</td> <td>4 cores de 8 threads (8 cores turbo boost de 4.2 Ghz)</td> </tr> <tr> <td>Memoria RAM</td> <td>Memoria RAM DDR4 32 GB</td> </tr> <tr> <td>Disco Duro</td> <td>Disco 1 TB SSD-HA (Alta Disponibilidad)</td> </tr> <tr> <td>Manejado</td> <td>Servidor 100% Administrado</td> </tr> <tr> <td>Software Firewall</td> <td>Configurar Seguridad y Firewall (CSF)</td> </tr> </table>	Características del Servidor	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Servidor VPS Cloud 3 ✓ MySQL/MSSQL Express ilimitadas. ✓ Transferencia ilimitada. ✓ Cuentas FTP ilimitadas. Cuentas de correo, dominios y sub-dominios ilimitados. 	Procesador	4 cores de 8 threads (8 cores turbo boost de 4.2 Ghz)	Memoria RAM	Memoria RAM DDR4 32 GB	Disco Duro	Disco 1 TB SSD-HA (Alta Disponibilidad)	Manejado	Servidor 100% Administrado	Software Firewall	Configurar Seguridad y Firewall (CSF)					
Características del Servidor	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Servidor VPS Cloud 3 ✓ MySQL/MSSQL Express ilimitadas. ✓ Transferencia ilimitada. ✓ Cuentas FTP ilimitadas. Cuentas de correo, dominios y sub-dominios ilimitados. 																	
Procesador	4 cores de 8 threads (8 cores turbo boost de 4.2 Ghz)																	
Memoria RAM	Memoria RAM DDR4 32 GB																	
Disco Duro	Disco 1 TB SSD-HA (Alta Disponibilidad)																	
Manejado	Servidor 100% Administrado																	
Software Firewall	Configurar Seguridad y Firewall (CSF)																	
	Protección Hardware Firewall para detener ataques																	
	Licencia Antivirus																	
	Comercial. Servicio captura scripts Malware, Exploits y Virus en tiempo real envía a cuarentena. Ideal para usuarios de Joomla, WordPress, CRM y demás scripts sobre PHP. Incluye configuración y puesta a punto.																	
	Disposición de red																	
	Puertos de 1GB Garantía hacia internet de 500 Mbps.																	
	Copias de respaldo (backup). Incluido File Level restores (en cpanel) Soporte de 7x24 a través de línea gratuita 01800.																	



**CARTA DE ACEPTACION
CONTRATO DE SERVICIOS No.618 DE 2022**

<p>Características Adicionales</p> <p>Licencia de aceleración LiteSpeed cPanel Pro</p> <p>✓ Equipo de Reacción Preventiva: Intervención de servidor de manera inmediata si se sobrecarga la CPU/Memoria/Discos o procesos.</p> <p>✓ Monitoreo Uptime Robot:</p> <p>✓ Acronis Backup: 100GB de almacenamiento para restauración de archivos, carpetas o bases de datos específicas</p> <p>✓ Monitoreo APDEX:</p> <p>El servidor soporta todos los Sistemas Operativos: Windows / Linux</p> <p>Todos los motores de base de datos: MySQL / MSSQL / MongoDB / MariaDB / PostgreSQL / MSAccess / SQLite</p> <p>Todos los lenguajes de programación: Javascript / Java / Python / Ruby on Rails / PHP / Perl / Certificados SSL</p> <p>Incluye: Migración de todos los contenidos al nuevo servidor y certificado de seguridad SSL (https://www.chia-cundinamarca.gov.co)</p>						
						\$3.980.900

Para lo anterior, se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

Disponibilidad Presupuestal: El pago que ocasione el presente contrato se hará con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2022001076 FECHA (08/04/2022)				
NUMERO RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR DEL CONTRATO
231944232301202025175 002623010242.3.2.02.02.008	1101	Servicios prestados a la empresa y servicios de producción FUENTE: LIBRE ASIGNACION	\$ 10.012.262	\$ 3.980.900
DISPONIBILIDAD			\$ 10.012.262	

Forma de Pago: El Municipio cancelará el valor total del Contrato mediante Siete (7) pagos mensuales vencidos, iguales y sucesivos, cada uno.

Dichos pagos se realizaran previo el lleno de los requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT
- Constancia del ingreso de los elementos al Almacén General (SI APLICA)

Para la correspondiente liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de recibo final debidamente firmada por las partes.
- Cuando el contratista emplee personal para la ejecución del contrato, se solicitará Paz y salvos de los trabajadores vinculados en la realización de los trabajos objeto de la contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato.
- Cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF.
- Demás documentos requeridos por la supervisión.



**CARTA DE ACEPTACION
CONTRATO DE SERVICIOS No.618 DE 2022**

A los pagos se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Procultura Todos los contratos	Retefuente Todos los contratos, varia el % de acuerdo al contrato
3% Fondo Gerontológico Todos los contratos	Reteiva
2.5 % ESTAMPILLA PRO-DEPORTE	
ICA Todos los contratos, varia el % de acuerdo al contrato	

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago, en los impuestos municipales de acuerdo con el Estatuto de Rentas vigente en el Municipio.

Plazo de Ejecución: El plazo para la ejecución del contrato, será de siete (7) meses, contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.

La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación.

Lugar de Ejecución: MUNICIPIO DE CHÍA

Datos del Contratante: Municipio de Chía, Nit. 899.999.172-8, Carrera 11 No.11-29 Piso 2, Teléfono: 8844444.

Supervisor del contrato: La supervisión del contrato estará a cargo de **Jorge Iván Ortiz Ardila**, identificado con cédula de ciudadanía No.11.203.134, Teléfono: 3203066445. Correo electrónico: oficinatic@chia.gov.co, en calidad de **JEFE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC**, y/o quien haga sus veces quien vigilará la correcta ejecución del mismo. El Municipio a través del alcalde, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de Supervisor durante la ejecución del contrato y comunicárselo al Contratista.

Las partes MUNICIPIO y CONTRATISTA deberán cumplir con todas y cada una de las obligaciones y especificaciones contenidas en los estudios previos y en la Invitación No 019-2022.

Obligaciones del Contratista: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

Obligaciones específicas del contratista:

- Prestar el servicio de alojamiento y sostenimiento del Hosting para la conexión y actualización de sitio WEB institucional de la Alcaldía Municipal de Chía, según las condiciones técnicas establecidas.
- Garantizar el soporte permanente durante toda la vigencia del contrato, utilizando los diferentes mecanismos tecnológicos que disponga, vía teléfono, correo electrónico, cada vez que el Administrador web de la Alcaldía Municipal de Chía en cabeza de la Oficina de Prensa lo requiera, los siete días de la semana, las veinticuatro horas del día, con un tiempo de respuesta no superior a una (1) hora hábil contada a partir del reporte de la incidencia para dar posible solución, si el problema en este lapso de tiempo no es resuelto el contratista escalar (canalizará) el problema a su equipo de trabajo y estimará prudencialmente el tiempo de respuesta para la solución definitiva.
- Garantizar que la conexión permanezca monitoreada por un equipo técnico altamente calificado las 24 horas del día los 7 días a la semana.
- Suministrar soporte técnico sobre administrador del hosting WHM, soporte técnico sobre administrador cPanel, servicio automatizado de copias de seguridad.
- Garantizar la migración de la totalidad de la información alojada actualmente para garantizar la continuidad del servicio de las páginas institucionales y demás elementos disponibles en el alojamiento WEB.
- Garantizar la integridad y confidencialidad de la información Institucional a la cual llegue a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; adoptar todas las medidas necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida, bajo ninguna circunstancia dicha información y/o documentación podrá ser utilizada por el contratista para fines distintos al desarrollo del contrato. Al finalizar la ejecución del objeto contractual, toda la información y documentos entregados deben ser retornados a la entidad.



**CARTA DE ACEPTACION
CONTRATO DE SERVICIOS No.618 DE 2022**

- g) Efectuar por parte del contratista el soporte correspondiente al personal asignado para este fin por parte de la oficina de Prensa y garantizar el correcto y adecuado uso del servicio contratado.
- h) Contar con las correspondientes licencias, permisos, habilitaciones y/o autorizaciones necesarios para prestar el servicio contratado.
- i) Realizar el proceso de migración de la información garantizando su integridad, e igualmente realizar entrega al finalizar el tiempo de ejecución de una copia de seguridad con la totalidad de la información almacenada en el hosting.

Obligaciones Generales del contratista:

- a) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
- b) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos.
- d) Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo antecedan, los cuales hacen parte integral del contrato.
- e) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
- f) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
- g) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- h) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- i) Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- j) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.
- k) Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
- l) Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
- m) Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato
- n) Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Obligaciones del Municipio: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

- a) Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
- b) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
- c) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
- d) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
- e) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- f) Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.
- g) Suscribir juntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato
- h) El Municipio hará entrega de los equipos de bombeo y aspirado, los cuales quedarán bajo responsabilidad del contratista y deberán ser devueltos una vez terminado el plazo contractual en las mismas condiciones que fueron entregados.

Garantías: El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio de Chía las siguientes garantías:

1. Garantía Única de Cumplimiento: La cual debe contener los siguientes amparos:

Garantías requeridas: Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales, deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los artículos



**CARTA DE ACEPTACION
CONTRATO DE SERVICIOS No.618 DE 2022**

2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del decreto Único reglamentario 1082 de 2015. Por lo anterior, el futuro contratista deberá constituir garantía que contenga los siguientes amparos:

CALIDAD DEL SERVICIO: con un valor asegurado del diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia de un año más a partir de la expedición de la garantía.

CUMPLIMIENTO: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.

AMPARO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la garantía.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal.

Atentamente,

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Elaboró: Daniel Fernando Garzón Ardila – Profesional Universitario O.C.
Revisó: Magda Yazmin Herrera Rodríguez – Jefe Oficina de Contratación